

Quinto.—Adaptación de los Estatutos de la Sociedad a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y su Reglamento aprobado por el Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre. Utilización del modelo normalizado propuesto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Sexto.—Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a asistir o a estar representados en la forma prevista en los Estatutos sociales y en la legislación aplicable; también podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas. Asimismo, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 15 de marzo de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, Alicia Arriero Rubio.—26.251.

ARTESANÍA TEXTIL DE GRAZALEMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la sociedad, sito en Grazalesma (Cádiz), en carretera de Ronda, s/n, el 26 de junio de 2006, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, o a la misma hora, el día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de la sociedad, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Elevar a cinco el número de miembros del Consejo de Administración, designando un nuevo vocal y estableciendo la duración de su mandato.

Tercero.—Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general y el informe de gestión (artículo 212 de la LSA).

Grazalesma, 3 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José Mario Sánchez Campuzano.—24.877.

ARTIKUTZA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Alameda Recalde, números 49 y 51, en Bilbao, el día 29 de junio de 2006, a las 18 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, informe de gestión y aplicación del resultados, correspondiente al ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración de la sociedad, en el ejercicio 2005.

Tercero.—Cese y nombramiento del Consejo de Administración.

Cuarto.—Facultades para elevar a públicos los anteriores Acuerdos e instar la inscripción de los que procedan en el Registro Mercantil.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

Los accionistas tendrán derecho a obtener, gratuitamente de la sociedad, copia de los documentos sometidos a aprobación de la Junta.

Bilbao, 9 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Acillona Lecanda.—26.299.

ASADOR RESTAURANTE EL TIZÓN, S. L. L

Declaración de insolvencia

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. dos de Pamplona,

Hago saber: Que en la ejecutoria 107/2005 tramitada a instancias de Luis Miguel Clemente Pérez, contra Asador Restaurante El Tizón S.L.L., se ha dictado auto de insolvencia que contiene parte dispositiva del siguiente tenor literal. Se declara al ejecutado Asador Restaurante El Tizón, S.L.L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 10.846,47 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

Pamplona, 26 de abril de 2006.—Secretaria Judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—24.595.

ASBOLSA, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Carmen López Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 152/05, de este Juzgado de lo Social número 8, seguidos a instancia de D.ª María del Carmen Medina Padrino y D. Jacinto Bermejo Martínez, contra Asbolsa, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 26 de abril de 2006, por la que se declara al ejecutado Asbolsa, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 118.893,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de abril de 2006.—Secretaria Judicial.—24.953.

ASBOLSA, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 21 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 23/2006 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de Don Benito Cortijo Sánchez contra «Asbolsa, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 26 de abril de 2006, que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado «Asbolsa, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por 17.038,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 26 de abril de 2006.—Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 21 de Madrid.—24.969.

ASISTENCIA ISA CENTRO, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 29/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Víctor Juan Sánchez Zegarra contra la empresa Asistencia Isa Centro, S. L., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 26 de abril de 2006 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Asistencia Isa Centro, S. L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 1.257,85 euros, de principal, 204,40 euros de intereses y costas.

Madrid, 26 de abril de 2006.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—24.926.

ASISTENCIAL ROCHAPEA, S. A. U. (Sociedad absorbente)

ASISTENCIAL CIZUR, S. A. U.

ASISTENCIAL MUTILVA, S. A. U.

ASISTENCIAL ARGARAY, S. A. U.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Universales de las sociedades Asistencial Rochapea, Sociedad Anónima Unipersonal, Asistencial Cizur, Sociedad Anónima Unipersonal, Asistencial Mutilva, Sociedad Anónima Unipersonal, y Asistencial Argaray, Sociedad Anónima Unipersonal, con fecha 10 de mayo de 2006, acordaron, por unanimidad, aprobar la fusión de todas las sociedades, por absorción de Asistencial Cizur, Sociedad Anónima Unipersonal, Asistencial Mutilva, Sociedad Anónima Unipersonal, y Asistencial Argaray, Sociedad Anónima Unipersonal, por la sociedad absorbente Asistencial Rochapea, Sociedad Anónima Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, con arreglo al específico proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Navarra. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las referidas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde el último anuncio de fusión, conforme al Artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona (Navarra), 10 de mayo de 2006.—La Vicesecretaria no Consejera de todas las sociedades, Carmen Pérez Miguel.—26.757. 1.ª 16-5-2006

ASTRA SOFT, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Ángeles Charriel Ardiel, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 179/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Vanda Simoes Moco Da Fonseca contra Astra Soft, S.A., sobre despido se ha dictado auto de insolvencia de fecha de 21.4.2006 que contiene la siguiente parte dispositiva:

Que se declara a la ejecutada Astra Soft, S.A. en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 10.637, 74 euros.

Madrid, 21 de abril de 2006.—La Secretaria Judicial, D.ª M.ª Ángeles Charriel Ardebol.—24.970.